

<https://doi.org/10.24201/eaa.v57i3.2787>

Las autoridades tradicionales y los modelos democráticos externos en el proceso de la formación del Estado en Timor-Leste

Traditional Authorities and External Democratic Models in the State Formation Process in Timor-Leste

ANDRÉS DEL CASTILLO SÁNCHEZ

El Colegio de México, México

Resumen: En este artículo se presenta el papel de las autoridades tradicionales/comunitarias en Timor-Leste en el contexto de la transición política de 1999 al restablecimiento de la independencia en 2002 y los primeros años posteriores. Se centra en las estrategias legislativas y administrativas para crear un sistema electoral nacional e intentar incorporar (o no) las estructuras tradicionales, concretamente los consejos de ancianos o *katuas*, los consejos de *suco*, los *lian nain* y los *liurais* en el sistema democrático del naciente país, y en especial en la administración local y del territorio. Se explican las estrategias políticas y las dinámicas sociales en la formación del sistema electoral y la modalidad por la que se optó para incorporar a las autoridades tradicionales en el sistema de poder gubernamental. Se reflexiona so-

Recepción: 9 de agosto de 2021. / Aceptación: 28 de febrero de 2022.

D.R. © 2022. Estudios de Asia y África
Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar (CC BY-NC-ND) 4.0 Internacional

bre las diferentes etapas de la construcción del sistema electoral en el país en las sucesivas elecciones de 1999, 2001, 2002, 2004/2005 y su relación con los sistemas tradicionales de organización. Se destacan algunos de los conflictos que surgieron al implementar modelos importados y ajenos a la realidad cultural del país. Este artículo está sustentado en la experiencia del autor en Timor-Leste entre 1999 y 2018 y en el examen de fuentes jurídicas y documentales.

Palabras clave: Timor-Leste; *lian nain*; *liurai*; *suco*; consejo de *suco*.

Abstract: This article presents the role of traditional and community authorities in Timor-Leste during the period of political transition from 1999 to the restoration of independence in 2002 and the first years of independence. It focuses on the legislative and administrative strategies to create a national electoral system trying to incorporate (or not) the traditional structures, specifically: the councils of *Katua*s (elders), the *Suco* councils, the *Lian Nain* and the *Liurais* in the democratic system of the nascent country and especially in the local and territorial administration. The political strategies and social dynamics in the formation of the electoral system and the modality that was chosen to incorporate the traditional authorities into the governmental power system are explained. A reflection is made on the different stages of the construction of the electoral system in the country in the successive elections of 1999, 2001, 2002, 2004/2005 and its relationship with traditional organizational systems. Some of the conflicts that arose when implementing imported systems that are alien to the cultural reality of the country are highlighted. This article is based on the experience of the author in Timor-Leste between 1999 and 2018 and the examination of legal and documentary sources.

Keywords: Timor-Leste; *Lian Nain*; *Liurai*; *Suco*; *Suco* council.

Oficialmente, la isla de Timor fue considerada por el sistema colonial europeo como un territorio portugués desde el siglo XVI; sin embargo, la administración portuguesa sólo se estableció formalmente ya entrado el siglo XIX, localizada y

limitada casi exclusivamente a la ciudad y puerto de Dili y a un puñado de pequeñas poblaciones y enclaves en las costas. La presencia holandesa en la parte occidental de la isla y la poca representación portuguesa hicieron que el territorio quedara dividido entre los dos poderes coloniales: Holanda y Portugal. La escasa presencia portuguesa y la falta de conocimiento del idioma tetun y las lenguas locales por parte de la administración colonial, así como del portugués por parte de la población local, afectaron el diálogo entre las comunidades y el poder colonial.¹ Aunque los primeros misioneros católicos llegaron a lo que hoy es el enclave de Oé-Cusse desde el siglo XVI, la Iglesia católica entró a las zonas rurales tardíamente; en algunos lugares hasta ya entrado el siglo XX.² Ante la escasa presencia de los portugueses o de los misioneros católicos en la mayor parte del país, las autoridades tradicionales se mantuvieron vigentes y sólidas casi hasta el momento de la restauración de la independencia en 2002.

Las autoridades tradicionales en Timor-Leste,³ conformadas principalmente por los consejos de *soco*, los consejos de *katuas* o ancianos, los *lian nain* y los *liurais*, fueron fundamentales para la construcción de la identidad nacional timorense y, en consecuencia, del Estado. Son instituciones ancestrales con base en el *adat* o derecho consuetudinario que se mantuvieron vigentes durante las diferentes etapas de la historia del país, desde antes de la llegada de los portugueses, durante la colonización portuguesa en los siglos XIX y XX, la invasión

¹ En el país se habla un estimado de 32 lenguas indígenas: tetun prasa, tetun terik, adabe, atauran, baikenu, bekais, bunak, dadu'a, fataluku, galoli, habun, idalaka, idate, isni, kairui, kawaimina, kemak, lakalei,olein, makalero, sa'ani, makasai, makuva, mambai, midiki, nanaek, naueti, rahesuk, raklungu, resuk, tokodede y waima'a, además del portugués y del malayo en su variante de indonesio.

² En el censo poblacional de 1970 se definió que sólo 40% de la población se consideraba católica.

³ Autoridades tradicionales o "líderes tradicionales" son las autoridades comunitarias con base en el derecho consuetudinario. El término "tradicional" es polémico y se reconoce que puede implicar inmovilidad cuando, en realidad, las personas y los procesos evolucionan.

japonesa en la Segunda Guerra Mundial, la invasión indonesia de 1975 y el periodo de resistencia hasta 1999 (Del Castillo 2003).

El *adat* es un sistema tradicional no escrito que rige todos los aspectos de la conducta personal y comunitaria, desde el nacimiento hasta la muerte del individuo, y la estructura de las comunidades con base en la responsabilidad del grupo. En muchos lugares remotos de Insulindia continuó en uso el *adat* hasta bien entrado el siglo xx, cuando la jurisprudencia europea formalizada lo desplazó. En este sistema, la división administrativa más pequeña es el *suco* o *suku*, término proveniente del malayo que se refiere a las unidades sociopolíticas de grupos humanos cuyos miembros se identifican entre sí étnica, cultural, histórica y geográficamente.⁴ Cada *suco* está formado por una o varias aldeas o *knuas*, con un territorio ancestral y una comunidad ritual basada, en general, en el parentesco (Pram 2013). El *suco* constituye el punto de encuentro entre el pueblo y el Estado, es la institución localizada en la frontera entre ambos ámbitos.

Durante la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor-Leste,⁵ la totalidad del país fue dividido en *sucos* (UNTAET 2000). A partir de la restauración de la independencia, se hizo una nueva división en *sucos* que incluyó las áreas urbanas y rurales. Lo que tradicionalmente era un barrio de la ciudad de Dili se convirtió en un *suco*, y éste, a su vez, fue dividido en aldeas.⁶ El país se dividió en 13 distritos, 65 subdistritos, 442 *sucos* y 2 228 aldeas (MAEOT 2009). En las áreas

⁴ *Suco* se define como un grupo de personas cuyos miembros se identifican cultural, lingüística, religiosa e históricamente entre sí.

⁵ United Nations Transitional Administration in East Timor, misión de la ONU que administró el territorio entre el 25 de octubre de 1999 y el 20 de mayo de 2002.

⁶ En el caso de Dili hay, por ejemplo, el *suco* Gricenfor, llamado así por la incorporación de tres barrios urbanos en el centro de la ciudad: Grilos, Central y Formosa. Con la primera silaba de cada barrio se creó el nombre del *suco*. El consejo de *suco* y el *lian nain* son instituciones de reciente creación alejadas de la tradición y con menos impacto social.

rurales del país, el *suco* es una institución sólida y una referencia central que tiene que ver con la administración, la impartición de justicia y las decisiones comunitarias, y los consejos de *sucos* son instituciones ancestrales y están enraizados en la cultura sociopolítica de las comunidades. En las áreas urbanas, en cambio, donde además no todos los habitantes pertenecen al mismo grupo étnico, no existe esta tradición y el impacto de esta estructura es menos sólido.

Los *liurais*, término en tetun que literalmente significa “más que la tierra”, son la máxima clase social y autoridad política hereditaria en el sistema tradicional del país. Desde los primeros años de la colonización portuguesa, fueron un puente entre la administración y la población. Los *liurais* sobrevivieron durante esta época gracias a las relaciones personales, matrimoniales y comerciales con los colonizadores, con lo que lograron perdurar. Algunas de las insurrecciones anticoloniales más importantes fueron lideradas por *liurais*, como en el caso de la rebelión de Dom Boaventura de Manufahi, o el del *liurai* Dom Aleixo Corte-Real de Ainaro, que dirigió la resistencia contra la invasión japonesa durante la Segunda Guerra Mundial.

El *lian nain* es una figura tradicional muy importante para la resolución de conflictos en las comunidades. Es un término en tetun que significa “dueño de las palabras”; autoridad jurídica tradicional encargada de lidiar con las disputas locales y estar en “comunicación” con los antepasados. El cargo no se determina mediante una elección, sino a través de un proceso mágico/espiritual en el que, “si el gecko no canta y nadie estornuda”, significa que las almas ancestrales aceptan que esa persona sea el *lian nain* (UNMIT/SCIT 2009). Es un proceso “sobrenatural”, no político. No es electo por sistemas democráticos; su designación es de naturaleza “espiritual”. Las señales y los actos simbólicos cambian según el grupo etnolingüístico del cual se trate. Por ejemplo, si el tótem del grupo tiene una serpiente y aparece una serpiente durante el proceso de designación del *lian nain*, es una señal. Son instituciones principalmente masculinas; las

mujeres pueden ser *lian nain* en un grupo etnolingüístico, el de los naueti,⁷ de la región de Uatucarbau, Uatulari, en Viqueque, conocidos como Nain Feto.

La función principal del *lian nain* es orar a las deidades para que resuelvan los conflictos. Por ejemplo, desacuerdos entre familias y disputas de propiedad, entre otros. Además, también eran parte del sistema administrativo del país, porque el *lian nain* tomaba decisiones, como declarar la guerra o dar opinión sobre el nombramiento o deposición del *liurai*. El *lian nain* era el portavoz de la comunidad, no dependía del *liurai* y su función era vitalicia. Para resolver conflictos, había cuatro niveles diferentes. El primer nivel estaba en la casa propia, en la figura de la persona de más edad de la familia, que tiene la responsabilidad de solucionar los problemas. Si el conflicto no se resolvía en este primer nivel, pasaba al jefe de la aldea. Si el jefe de la aldea no lograba solventarlo, pasaba al jefe de *suco*. Si este último tampoco podía arreglarlo, entonces intervenía el *lian nain*, que recurría a procedimientos sobrenaturales, “mágicos”.⁸ En la tradición timorense, estos métodos se usan para determinar quién actuó mal y quién lo hizo bien.⁹

Cuando se intentó establecer un sistema de justicia formal en el país, estas prácticas generaron dificultades. Todos los tipos de delitos, robos, disturbios e incluso asesinatos, se resolvían mediante rituales (UNMIT-SCIT 2009). Es un sistema de justicia difícil de entender con la lógica del extranjero. En Timor-Leste cada grupo etnolingüístico tiene un sistema diferente. Los *lian*

⁷ Los naueti, grupo etnolingüístico de Timor-Leste, son aproximadamente 18 000 hablantes.

⁸ No hemos encontrado un levantamiento exhaustivo y completo de los procedimientos tradicionales y reglas consuetudinarias, que parecen variar de un grupo etnolingüístico a otro y de región en región.

⁹ Los rituales “mágicos” incluyen numerosos y diversos procedimientos, como sacrificios de animales y “lectura” de sus órganos internos para tomar decisiones comunitarias. Cantos y danzas para entrar en trance, “llamados a espíritus” y procesos de recepción de las “entidades”, ingestión de sustancias, etc. Estos procesos son utilizados no sólo para casos individuales, sino también para decisiones comunitarias.

nain sólo pueden administrar justicia dentro de su grupo y su comunidad. En las zonas rurales, las autoridades tradicionales (*liurais, lian nain, consejos de suco o consejos de katuas*) constituyeron durante siglos las principales formas de organización sociopolítico-administrativa de la isla.

Las autoridades tradicionales y la introducción de modelos democráticos externos a partir de 1999

Organizada por la ONU, en 1999 tuvo lugar la consulta popular para determinar si el pueblo de Timor-Leste aceptaba el marco constitucional propuesto de una autonomía especial para el territorio dentro de la República de Indonesia. Si lo rechazaba, sobrevendría la separación de Timor-Leste de Indonesia producto de una votación directa, secreta y universal.¹⁰ El presidente Habibie anunció que si no deseaban seguir formando parte de la República Indonesia en el marco del plan de autonomía, su gobierno *recomendaría* a la Asamblea Consultiva del Pueblo de Indonesia (Majelis Permusyawaratan Rakyat Republik Indonesia, MPR-RI, electa el 6 de junio de 1999) que se derogara la ley que había integrado Timor-Leste a su país. La consulta *no era vinculante* y el resultado tendría que ser ratificado por la MPR-RI, el Parlamento de Indonesia.¹¹

Durante el diseño y la organización de la consulta, se ignoraron los sistemas tradicionales, ya fuera por desconocimiento o por la premura para preparar el proceso, lo que creó tensiones, en especial con las autoridades comunitarias. Se utilizó un sistema electoral importado, probado por la ONU en los procesos de Camboya, Mozambique, Namibia y Sudáfrica, pero hasta entonces *poco* conocido por la mayoría timorense, e incluía un registro electoral, voto impreso, urnas, etc.,

¹⁰ *Jajak pendapat* en indonesio.

¹¹ Erróneamente, muchos autores nombran la consulta popular de 1999 como “referéndum”, pero no lo fue en sentido estricto por sus implicaciones jurídicas.

y la novedad de ser administrado por extranjeros, lo cual lo hacía aún más extraño.¹² Este procedimiento ignoró el papel de las autoridades y los procesos locales en la toma de decisiones comunitarias. La consulta de 1999 aplicó el sistema *un ciudadano un voto* en un lugar donde casi nunca se había aplicado la lógica de igualdad entre los ciudadanos y que cuestionaba directa e indirectamente la legitimidad social y política de las opiniones de los ancianos y de las autoridades tradicionales, que pesaban más que las de los jóvenes, así como la de los hombres sobre las mujeres, ya que no se tomaban decisiones por mayoría.

Para realizar la consulta popular de 1999 se tuvo que realizar un registro de ciudadanos para determinar cuáles, por edad y lugar de nacimiento, tenían derecho a participar. Se trabajó con un formulario en el que se registraron manualmente, por duplicado, los datos del ciudadano; la parte inferior se le entregaba al solicitante y la superior se mantenía en poder de la ONU. Una vez llenos los formularios, se enviaron a Sidney, Australia, donde se compilaron y publicaron las listas de votantes. Para registrarse, los ciudadanos tenían que presentar documentos probatorios de su identidad, origen y edad. La mayoría de los habitantes de zonas rurales carecía de documentación oficial.¹³ Para llevar a cabo el registro y la consulta, la

¹² A pesar de que el sistema electoral de la República de Indonesia se desarrolló siguiendo el modelo occidental *un ciudadano un voto*, por casi 40 años, los procesos electorales se caracterizaron por la falta de transparencia y, de manera general, eran catalogados como fraudulentos al no apegarse a las normas básicas del derecho electoral. Fue hasta las elecciones de junio de 1999 cuando, por primera vez desde 1955, los ciudadanos indonesios tuvieron una elección medianamente “democrática”. Desde la incorporación de Timor-Leste como la provincia número 27, llamada Timor Timur (TimTim), hubo elecciones en 1977, 1982, 1987, 1992 y 1997. Sin embargo, los procesos electorales, además de poco claros, no llegaban a todo el territorio de la provincia ni a toda la población. Por eso el modelo utilizado en 1999 fue nuevo para la mayoría. Quizá la forma de marcar el voto, con una perforación hecha con un clavo, sea una de las interesantes influencias que pasaron del sistema indonesio al utilizado en la consulta de 1999 en Timor-Leste, forma que se mantiene hasta nuestros días.

¹³ La mayoría de la población rural nunca había tenido documentación, o ésta había sido destruida o perdida durante los conflictos vividos en el país.

ONU contrató a 400 voluntarios (UNV, por sus siglas en inglés) de todo el mundo que se trasladaron a Timor-Leste con este fin. En general, no hablaban los idiomas locales y no tenían conocimiento de las costumbres del territorio. La comunicación entre los timorenses y los encargados de tomar los datos se dificultó, ya que en las zonas rurales hablaban sólo su idioma, algunos el tetun, otros pocos el indonesio y la generación de mayor edad, un poco de portugués. Además, las altas tasas de analfabetismo impedían que el solicitante comprendiera el contenido del documento que recibía. Estas circunstancias crearon numerosos problemas en el sistema, superados sólo por el deseo de participar en el histórico proceso.

Ante la falta de documentos, se aceptó la figura del afidávit con la presencia de testigos que firmaban y daban fe de la identidad del ciudadano.¹⁴ Se admitieron también documentos emitidos por la Iglesia católica, como los certificados de bautismo, cuyo contenido no siempre coincidía con la información aportada verbalmente; nombres, lugares y fechas no concordaban.¹⁵ Los ciudadanos presentaban papeles que no podían leer o que estaban en un idioma que no conocían. La función de las autoridades comunitarias no se consideró para ayudar en este proceso. Con un objetivo y una lógica diferentes, la ONU diseñó un plan que no consideraba las costumbres y la situación del país. Además, se tenía un plazo limitado y breve para realizar la consulta.

Aquel primer registro electoral de 1999, hecho manualmente por el equipo de la ONU, tuvo entre sus fallas el haber sido concebido sin un conocimiento de las bases culturales y llevado a cabo por un personal que desconocía la historia y la cultu-

¹⁴ Declaración jurada por escrito hecha voluntariamente por un declarante ante una persona autorizada por la ley para hacerlo.

¹⁵ Hubo numerosos casos en los que la persona se presentaba verbalmente con un nombre, pero en el documento que llevaba tenía otro distinto. Al ser analfabetos, en su mayoría no podían leer el nombre escrito. En el caso de documentos emitidos por la Iglesia católica, era muy alto el número de ciudadanos con fecha de nacimiento coincidente con alguna celebración religiosa, como 24 o 25 de diciembre, 1 de enero, o la fiesta de algún santo.

ra del país. El levantamiento de datos se realizó con traductores cuyo dominio lingüístico era muy limitado. Los ciudadanos timorenses, que en su mayoría nunca habían tenido contacto con extranjeros, se mostraban muy incómodos en dar sus datos a extraños, proceso que en muchos casos constituyía una violación a la privacidad del individuo, según la tradición timorense. El país había permanecido aislado del mundo por casi 25 años. Esta situación también favoreció que personas que no tenían derecho a registrarse se registraran como timorenses.¹⁶

Este fue el primero de varios procesos electorales que no consideraron el papel de las autoridades y las estructuras locales. Sin embargo, durante el periodo de la consulta, el ingrediente clave para el éxito fue el compromiso de los líderes tradicionales influyentes, los *liurais* y los jefes de *suco*, con la población y, en muchos casos, con el Frente Revolucionario de Timor-Leste Independiente (Fretilin) y las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional de Timor-Leste (Falintil).¹⁷ A partir de ese momento se forjaron coaliciones más amplias que incluían a líderes tradicionales, activistas sociales e Iglesia. En ocasiones se logró romper las fronteras políticas y los antiguos antagonismos se disolvieron en aras de la lucha común a favor de la independencia. El sistema de autoridades tradicionales, entrelazadas

¹⁶ Los casos más notorios fueron los numerosos ciudadanos de la vecina provincia indonesia de Nusa Tenggara Timur, que cruzaban la frontera con su identificación nacional (Kartu Tanda Penduduk, KTP) falsa, producida masivamente en Kupang y Atambua, y la presentaban como naturales de Timor-Leste. Estos casos fueron más evidentes en los centros de registro de votación de Balibó, Bobonaro.

¹⁷ El Fretilin se fundó el 20 de mayo de 1974 con el nombre de Associação Social-Democrática Timorense, ASDT, y el programa del partido incluía, entre otros, la independencia total de Timor-Leste, así como un periodo de transición con reformas sociales, económicas y políticas enfocadas hacia una socialdemocracia. Durante la invasión indonesia, el Fretilin representó en el exterior el movimiento de independencia de Timor-Leste. En la consulta popular de 1999, tuvo un papel fundamental al organizar la campaña proindependencia. Las Falintil se fundaron en 1974 en Timor-Leste cuando el territorio fue invadido y ocupado por fuerzas indonesias. Sus miembros se refugiaron en las montañas y desarrollaron una guerra de guerrillas y de resistencia contra el invasor hasta 1999.

ora con las de la administración indonesia, ora con la resistencia, fue esencial para el éxito de la consulta popular.

A partir de octubre de 1999, con el establecimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor-Leste, se creó un sistema de gobierno centralizado y de nuevo se relegó la institucionalización de la participación política de los líderes tradicionales y se desarrolló un sistema de justicia formal.¹⁸ Sin embargo, en las regiones del interior, el papel de los *lian nain* y los consejos de *katuas* y de *suco* continuaba siendo muy importante. Durante la Administración de Transición se planearon y diseñaron instituciones desde el supuesto de que no había ninguna sólida en el país. Los cargos de la administración local entre el final de 1999 y 2002 fueron ocupados en su totalidad por extranjeros. La creación del Estado timorense después de la consulta popular y la consolidación de la paz entre 1999-2002 fueron posibles gracias a la creación de una maquinaria administrativa coordinada por la ONU. Sin embargo, se pudo haber incluido a las autoridades tradicionales dentro de una política más amplia y canalizar el papel de los líderes, pero no fue así.

Uno de los casos más interesantes durante este periodo fue el proceso de reconciliación entre los diferentes bandos. Originalmente se intentó que fuera de acuerdo con los modelos utilizados en otros países, a través de comisiones de paz. Sin embargo, posteriormente se decidió por los métodos tradicionales, como el *nabe biti* (Babo Soares, 2004). Poco a poco comenzó a reconocerse la importancia del derecho consuetudinario en la formación del nuevo país.

Para las elecciones de 2001, la ONU eligió el sistema electoral importado con su propio órgano de administración: la Comisión Electoral Independiente. En este proceso, los timorenses tuvieron un papel marginal y nuevamente, casi en su

¹⁸ Ya desde tiempos de la administración de Indonesia había un sistema de justicia formal que seguía el modelo indonesio, pero que no funcionaba de forma generalizada en el territorio de Timor-Leste.

totalidad, fueron coordinados por extranjeros. La Comisión fue responsable de la organización y la conducción de las elecciones del 30 de agosto de 2001 para elegir la Asamblea Constituyente que redactaría la Constitución del nuevo país, y tenía la función de resolver las controversias relacionadas con el proceso, garantizar el respeto y los estándares internacionales para una elección democrática, y certificar los resultados electorales y transmitirlos al secretario general de la ONU a través de su representante especial en Timor-Leste, Sergio Vieira de Mello.

El énfasis en la tercera votación patrocinada por la ONU en Timor-Leste, en 2002, fue puesto en la “timorización” del proceso. A diferencia de las dos anteriores (1999 y 2001), durante las elecciones presidenciales de 2002 los timorenses ocuparon algunos puestos de la Comisión Electoral Independiente y de las 13 oficinas electorales de los distritos. La Comisión fue integrada por tres comisarios internacionales y dos de Timor-Leste.¹⁹ En febrero de 2002 se nombró una nueva comisión electoral con la función de resolver las controversias que surgieran de las elecciones programadas para el 14 de abril.²⁰

Para los tres procesos electorales organizados por la ONU se hicieron dos registros de electores: uno en 1999, exclusivamente para la consulta popular y no como base de un padrón permanente, y el de 2001, hecho también por voluntarios de Naciones Unidas a través de un sistema de registro civil, cuya finalidad era servir como base para el sistema del futuro país.

¹⁹ Los cinco comisarios fueron el australiano Michael Maley, de la Comisión Electoral Australiana; la surcoreana Bong-Suk Sohn, de la Comisión Electoral de la República de Corea; Charles Rose, de India, y los timorenses Jacinta Correia y Armindo Maia. Jacinta Correia era juez del Tribunal de Recurso (Corte de Apelaciones) de Dili y una de las fundadoras de la East Timor Women's Network. Armindo Maia era el rector de la Universidad de Timor-Leste.

²⁰ Los cinco comisarios fueron María Aurora “Lola” Reis, directora del Christian Children's Fund en Timor-Leste; Benjamín Corte Real, rector de la Universidad de Timor-Leste; Antero Benedito da Silva, exdirector del Foro de ONG en Timor-Leste; Walter Rigamoto, de la Comisión Electoral de Fidji, y el argentino Horacio Boneo, exdirector de la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas.

En ambos casos se enfrentaron muchas dificultades, principalmente por haber sido diseñados sin conocimiento de la realidad histórico-social de Timor-Leste.

Las autoridades tradicionales y las bases del sistema democrático en la Constitución de Timor-Leste de 2002

Hasta el momento de la restauración de la independencia en 2002, no existía en Timor-Leste una ley o reglamento que regulase el derecho tradicional. La Administración de Transición de la ONU intentó, a través del reglamento 2000/13, incluir y legislar la función de las autoridades tradicionales, sin mucho éxito (UNTAET 2000).

En la Constitución nacional de 2002, en el artículo 2.^º, se indica que el Estado “reconoce y valora las normas y costumbres de Timor-Leste que no sean contrarias a la Constitución o las leyes”. En el artículo 6.^º se mencionan dos aspectos clave para comprender la importancia del reconocimiento del patrimonio cultural y tradicional del pueblo de Timor-Leste (indirectamente incluye a las autoridades tradicionales) y el desarrollo de un sistema democrático:

Artículo 6.^º (Objetivos del Estado)

- c) Defender y garantizar la democracia política y la participación popular en la solución de los problemas nacionales;
- d) Afirmar y realzar la personalidad y el patrimonio cultural del pueblo timorense...

En la carta magna se establecen los principios de un futuro sistema democrático. El sufragio universal, el multipartidismo, así como el derecho al sufragio están presentes ahí.²¹ El

²¹ “Artículo 7.^º (Sufragio universal y multipartidismo): 1. El pueblo ejerce el poder político por sufragio universal, libre, igual, directo, secreto y periódico y por las demás formas previstas en la Constitución”. “Artículo 47.^º (Derecho de sufragio): 1. Todo ciudadano mayor de diecisiete años tiene derecho a votar y ser elegido. 2. El

sistema democrático del país fue regulado en el artículo 65.^o (Elecciones):

1. Los órganos electos de soberanía y poder local se eligen mediante elecciones, sufragio universal, libre, directo, secreto, personal y periódico.
2. El registro de votantes es obligatorio, no oficial, único y universal, y es actualizado para cada elección.
3. Las campañas electorales se rigen por los siguientes principios: *a)* Libertad de propaganda electoral; *b)* Igualdad de oportunidades y tratamiento de las distintas candidaturas; *c)* Imparcialidad de las entidades públicas en relación con las candidaturas; *d)* Transparencia e inspección de cuentas electorales.
4. La conversión de votos en mandatos sigue el sistema de representación proporcional.
5. El proceso electoral está regulado por ley.
6. La supervisión del registro y de los actos electorales está a cargo de un organismo independiente, cuyas competencias, composición, organización y operación están establecidas por ley.

Este artículo de la Constitución, sin embargo, no comprometía ni garantizaba ningún sistema electoral específico. Al parecer, se decidió dejar así esta redacción para que, después de la restauración de la independencia, el gobierno timorense definiera el sistema electoral sin la intervención ni la influencia extranjera o de la ONU. Esencialmente, se otorga igualdad en la participación política a todos los ciudadanos y se establece un sistema democrático.²² Es claro que, al redactar estos artícu-

ejercicio del derecho al sufragio es personal y constituye un deber cívico” (*Constituição da República Democrática de Timor-Leste*).

²² “Artículo 63.^o (Participación política de los ciudadanos): 1. La participación directa y activa de mujeres y hombres en la vida política es condición e instrumento fundamental del sistema democrático. 2. La ley promueve la igualdad en el

los, no se consideró la contradicción que surgiría entre el derecho consuetudinario, las autoridades locales *liurais*, *lian nain* y los consejos de *sucos* y los de *katuas*, así como los nuevos procedimientos democráticos importados. Aún más, en la parte de la Constitución referente al poder local no se consideró directamente a estas autoridades, situación que llevó, años después, a establecer una diferencia entre ambos.

Iniciativas de incorporación de las autoridades a los modelos democráticos: las primeras elecciones de *suco* 2004-2005

Después de la restauración de la independencia el 20 de mayo de 2002, el país tuvo que comenzar a organizar su estructura estatal. La Asamblea Constituyente electa en 2001 se transformó automáticamente en el Parlamento Nacional, la primera legislatura del país independiente, con la responsabilidad de crear las bases jurídicas de la nación. Fue un periodo de trabajo intenso en el cual se utilizaron todos los recursos humanos disponibles. En este proceso, la diáspora tuvo un papel fundamental. Muchos de los timorenses que retornaron al país tenían experiencia jurídica de los países de acogida: Mozambique, Portugal y Australia, y así comenzó el debate sobre qué modelos de administración utilizar como base. Una de las primeras áreas que había que desarrollar era el sistema electoral. Se tenía como referencia directa el utilizado por las Naciones Unidas entre 1999 y 2002 para la realización de los tres procesos electorales. Contrariamente a lo esperado, después de la restauración de la independencia, el país adoptó un sistema electoral mixto con dos órganos de administración electoral: el Secretariado Técnico de Administração Eleitoral,

ejercicio de los derechos civiles y políticos y la no discriminación por razón de sexo en el acceso a cargos políticos" (*Constituição da República Democrática de Timor-Leste*).

STAE, y la Comissão Nacional de Eleições, CNE. Este modelo fue creado a imagen del sistema electoral imperante en Mozambique, de donde provenían algunos de los legisladores y miembros del nuevo gobierno.²³ Un tercer órgano fue el Tribunal de Recurso (ante la ausencia de una Suprema Corte de Justicia), cuya tarea era dirimir las controversias electorales y declarar a los ganadores del pleito electoral. Este sistema se estableció a pesar de que la ONU promovió una Comisión Electoral Independiente similar al sistema utilizado en Australia y en los países de tradición anglófona.

El STAE fue creado como un órgano del Ministerio de Administración Estatal por decreto de gobierno (MAE 2004) y funciona bajo su supervisión, con presupuesto propio y autonomía técnica y administrativa, y con jurisdicción sobre las operaciones de registro de votantes, elecciones y referendos. Las decisiones tomadas y los procedimientos realizados son vigilados por la CNE. La Comisión es un órgano independiente de cualquier organismo de poder político central o local y goza de autonomía financiera, administrativa y organizativa.

El primer proceso electoral organizado por estas instituciones fue el registro de electores de 2003, en el que no se tomaron en cuenta los anteriores dos registros (1999 y 2001) debido, entre otras razones, a que las características y la distribución de la población habían cambiado a raíz de la crisis después del resultado de la consulta de 1999, con miles de desplazados internos y externos. El registro civil de 2001 también había tenido serios problemas, con errores en la toma de datos y de informática, y del que se calculaba que había quedado fuera un gran porcentaje de la población. El de 2003 se hizo de forma manual; se llenaron formularios con copias llamados *cadernos eleitorais*.

²³ Los nombres de estos dos órganos son iguales a los de Mozambique, y sus funciones y composición se inspiran en ellos.

Las primeras elecciones después de la restauración de la independencia las realizaron íntegramente las autoridades timorenses y se organizaron para elegir a un jefe de *soco* y a miembros del consejo, así como a jefes de aldea para cada uno de los 442 *sucos*. Las elecciones se llevaron a cabo en fases por distritos ante la escasez de recursos materiales, financieros y humanos para efectuarlas en una misma fecha en todo el país. Los recientemente creados órganos electorales del país, el STAE y la CNE, fueron los encargados de organizarlas con base en la Ley 2/2004 de elección de jefes y consejos de *soco*. Financió el proceso el Estado timorense mediante la Ley Parlamentaria 3/2005, que aprobó el Presupuesto Rectificativo de los Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2004-2005.²⁴ Para lograrlo, fue necesario crear el marco jurídico aplicable en un corto tiempo, entre 2003-2004, que incluía:

- Ley 2/2004, del 18 de febrero, “Sobre la elección de los jefes y consejos de *soco*”.
- Ley 3/2004, del 14 de abril, “De partidos políticos”.
- Decreto-Ley de “Reestructuración del I Gobierno Constitucional”, promulgado el 28 de junio de 2005, que deroga el Decreto-Ley 3/2002 y el Decreto-Ley 7/2003 de Estructura Orgánica del Gobierno.
- Decreto-Ley 5/2004, del 14 de abril, “De autoridades comunitarias”.
- Decreto del Gobierno 2/2003, del 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Ministerio de Administración del Estado.
- Diploma Ministerial 3/2004, “Sobre la estructura, organización, composición y funcionamiento del Secretariado Técnico de Administración Electoral”.
- Diploma Ministerial 6/2003, “Sobre la fijación del número de *sucos* en el territorio nacional”.

²⁴ Se aprobó un presupuesto de \$253 000 USD con el propósito de cumplir con los compromisos derivados del proceso electoral. Además, se contó con un apoyo técnico financiero de un proyecto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

- Diploma Ministerial 9/2004, del 14 de julio, “Sobre el establecimiento de aldeas para la elección de jefes y consejos de *suco*”.
- Reglamento 20/STAE/2004, “Sobre el calendario del proceso electoral en Timor-Leste”.
- Reglamento 21/STAE/2004, “Sobre procedimientos técnicos para la realización del registro del proceso electoral”.
- Reglamento 22/STAE/2004, “Procedimientos técnicos para la recepción y análisis de quejas y quejas en el registro de votantes”.
- Reglamento 182/STAE/2004, “Sobre la presentación de candidaturas para la elección de jefes y consejos de *suco*”.
- Reglamento 190/STAE/2004, “Sobre el recuento de votos y la tabulación de resultados”.
- Reglamento 191/STAE/X/2004, “Sobre el proceso de votación”.
- Reglamento 29/STAE/2005, “Sobre la modificación de los reglamentos 190/STAE/2004 y 191/STAE/2004”.
- Reglamento 24/STAE/III/2005, “Calendario de elecciones del jefe de *suco* y de los miembros del consejo de *suco* en los distritos de Aileu, Ainaro y Manufahi”.

Especialmente destacan la Ley 2/2004, del 18 de febrero de 2004, “Sobre la elección de los jefes y consejos de *suco*”, y el Decreto-Ley 5/2004, del 14 de abril de 2004, “De autoridades comunitarias”, que fueron la base para definir jurídicamente, por primera vez, a las autoridades tradicionales como el *suco*, el consejo de *suco*, el jefe de *suco*, el jefe de aldea y el *lian nain*; sus funciones y cómo se elegirían por medios democráticos. Éste era un sistema totalmente nuevo para los timorenses. En ese momento se realizaban estudios especializados sobre la división administrativa del país y los diferentes modelos de descentralización administrativa, y se esperaba que allanasesen el camino para la preparación de las leyes pertinentes. Mientras tanto, era importante legitimar urgentemente el papel que has-

ta ese momento habían desempeñado los líderes y los órganos comunitarios en la formación del país y dotarlos de investidura oficial en la nueva administración. El Estado quería reconocerlos, sin más demoras, y desde ese momento comenzó a llamarles autoridades “comunitarias” y no más “autoridades tradicionales”.

Con miras a facilitar el funcionamiento de los órganos comunitarios, fue necesario definir los lineamientos que regirían las actividades de los jefes de *suco* y los miembros de los consejos de *suco*. Para efectos del nuevo sistema y de las leyes y los procesos electorales, las autoridades comunitarias fueron los jefes de *suco* y los miembros de los consejos de *suco* elegidos en los términos de la Ley 2/2004. El consejo de *suco* estaría compuesto por: *i*) el jefe de *suco*; *ii*) los jefes de las aldeas que componen el *suco*; *iii*) dos representantes de mujeres; *iv*) dos representantes de jóvenes (un hombre y una mujer), y *v*) un anciano (hombre o mujer). Entre las innovaciones estuvo la inclusión de lugares reservados para mujeres y para jóvenes. La definición de *joven* fue objeto de debate, ya que de modo tradicional la “juventud” se establecía por el estado civil: una persona soltera sin hijos era joven; una persona casada, con hijos, aunque fuera menor de 20 años, ya era adulto. El legislador tuvo que adaptarse a la realidad y acotar el concepto de *joven* por rangos de edad de la siguiente manera: “Una persona joven es una persona que, en el día de las elecciones para la primera elección de jefes de *suco* y miembros de los consejos de *suco*, tiene entre 17 y 35 años”. Otra novedad fue incluir al *lian nain*, sin embargo, definido en la ley como “un individuo que, el día de la votación, tiene más de 50 años”.²⁵ El legislador quería evitar la inclusión del término tradicional, pero ante la presión social se vio en la necesidad de equiparar anciano con *lian nain*. Entonces surgió otro problema: no todos los *lian nain* eran mayores de 50 años, por lo que se tuvo que agregar la premisa “o reconocido por

²⁵ Al momento de la redacción de esta ley, la expectativa de vida al nacer en Timor-Leste era una de las menores del mundo: 50 años.

la comunidad como *lian nain*”. Éste es un interesante caso de adaptación de la terminología y las costumbres tradicionales al modelo democrático.

Los grandes ausentes fueron los *liurais*. Al ser autoridades hereditarias de tipo monárquico, no podían ser incluidas en un proceso electoral y, de esa forma, quedaron fuera, aunque en muchos casos los jefes de *suco* eran, de hecho, *liurais* que tuvieron la oportunidad de contender para permanecer en su cargo, aunque por un periodo definido por ley y no vitalicio como marca la tradición.

A los consejos de *katuas* se les dio un papel indirecto. De acuerdo con esta legislación, el jefe de *suco* podía invitar a uno o más miembros del consejo de *katuas*, si los hubiera, a asistir a las reuniones, con derecho a uso de la palabra, pero sin voto. Se les respetaba, aunque no se les reconocía oficialmente.

Las autoridades comunitarias desempeñarían sus funciones y ejercerían sus competencias con el “debido respeto a la Constitución y las leyes relativas a la propiedad del Estado, en especial a los recursos naturales renovables y no renovables”. Entre las responsabilidades de los jefes de *suco* y del consejo de *suco* electos estaban: *i*) promover la paz y la armonía social; *ii*) colaborar con el censo y el registro de la población; *iii*) promover la educación cívica y el patriotismo; *iv*) promocionar los idiomas oficiales; *v*) apoyar la seguridad alimentaria; *vi*) proteger el medio ambiente; *vii*) promover la educación, la cultura y los deportes; *viii*) coordinar la apertura y el mantenimiento de pozos de agua, perforaciones y puntos de captación de agua en el *suco*; *ix*) coordinar la apertura y el mantenimiento de vías principales y vías de acceso al interior del *suco*, siempre que no fueran competencia exclusiva de la administración del Estado; *x*) apoyar con el mantenimiento de infraestructura social, como escuelas primarias y centros de salud en el *suco*, y *xi*) promover la vivienda propia para los habitantes del *suco*. En ningún caso se realizarían las actividades de un jefe de *suco* en *detrimento de los programas y los planes nacionales*.

aprobados o sin articulación con la administración del Estado a nivel suco.

Otra diferencia que entró en contradicción con el sistema tradicional fue el otorgamiento de capacidad electoral a los ciudadanos mayores de 17 años —de conformidad con el artículo 7.^º de la Ley 2/2004 y el artículo 21 del Reglamento 191/STAE/x/2004— que hubieran residido en el *suco* durante los últimos seis meses y estuvieran inscritos en el padrón electoral respectivo.²⁶ Es decir, jóvenes y recién llegados a la comunidad tenían derecho de voto, lo cual no era común en las prácticas tradicionales.

La nominación de los candidatos fue un proceso muy importante para incorporar prácticas tradicionales y se consideró hacerla en *encuentros comunitarios*, similares a los que se acostumbraban, con la presencia de toda la comunidad, en los que se explicaban los nuevos procedimientos. Además, fue un momento de educación del votante realizado por los funcionarios de STAE. Resultó uno de los procesos más complicados, en el que los ancianos y las autoridades tradicionales no aceptaban en muchos casos el nuevo sistema. Era un método híbrido que mezclaba lo tradicional con lo moderno. Los candidatos para estas elecciones fueron principalmente personajes reconocidos en la comunidad, en especial para cargos como el de *lian nain*.

Una de las principales innovaciones de este sistema fue que consideraba a mujeres en cargos que tradicionalmente eran ocupados por hombres, así como la creación de puestos exclusivos para ellas. Por ejemplo, además de las candidaturas para los puestos reservados para mujeres en el consejo del *suco*, en el distrito de Aileu hubo diez candidatas para jefa de *su-*

²⁶ La edad con capacidad electoral en Timor-Leste es de 17 años, poco usual en otros sistemas electorales, que normalmente la ubican entre los 18 y los 21 años. Desde la consulta de 1999, por presión de Indonesia en las negociaciones, se pretendía reducir la edad para que la población más joven participara en el proceso, con la lógica de que apoyarían que el territorio siguiera formando parte de la República de Indonesia.

co, diez para jefa de aldea y cuatro para *lian nain*. En el distrito de Ainaro, seis mujeres se postularon para jefa de *soco*, una para jefa de aldea y una para *lian nain*. En Manufahi, una mujer compitió para jefa de *soco*, dos para jefa de aldea y dos para la categoría de *lian nain*.

Otra gran controversia la suscitó la inclusión de partidos políticos en la elección de las autoridades tradicionales, algo nunca visto. De acuerdo con los requisitos del artículo 31 de la Ley 3/2004, se inscribieron los siguientes:

- Frente Revolucionária de Timor-Leste Independente
- Associação Social Democrata de Timor
- Partido Social Democrata
- Partido Social Timorense
- Partido Democrático
- Partido Milenium Democrático

Al ser un sistema mixto que incorporó elementos democráticos electorales externos a los procesos tradicionales, se incluyeron, por ejemplo, las figuras de observadores electorales y agentes de partido. Los miembros de instituciones y organizaciones no gubernamentales se registraron como observadores.²⁷ Los candidatos tenían el derecho a designar un representante de partido o de candidatura permanente y otro suplente en cada mesa de votación. Sólo los ciudadanos electores podían ser designados representantes de partido/candidatura.

Las elecciones se realizaron en cinco fases. Para cada una se crearon calendarios electorales aprobados por la Comisión Electoral, en los que se especificaban los plazos de cada etapa. Puesto que se trataba de un sistema innovador en el país, había que garantizar la transparencia y que la población

²⁷ Instituto Nacional Democrático, Fundación Internacional para los Sistemas Electorales IFES, Oxfam, Instituto Republicano Internacional, Estudiantes de la Universidad de Timor-Leste, Aliansi, Organización de Mujeres de Timor, Caucus, Aifunan.

comprendiera con claridad el procedimiento, donde por vez primera se elegirían autoridades tradicionales. En todas las fases, la tasa de participación fue muy alta; superó el 84% de los votantes registrados.

La tradición y los modelos democráticos importados

Las elecciones de *suco* fueron las primeras en Timor-Leste después de la restauración de la independencia de 2002 y en ellas se votó por líderes comunitarios tradicionales con sistemas de elección mixtos que incluían prácticas ancestrales, como encuentros y discusiones comunitarias, en el sistema de democracia occidental *un ciudadano un voto*. Se eligieron autoridades en 442 *sucos* y 2 228 aldeas como parte del proceso de creación de instituciones y fortalecimiento del sistema administrativo, y para dotar de legitimidad a las autoridades comunitarias en el marco del nuevo Estado timorense a través de elecciones por sufragio universal, directo y secreto de sus miembros, se implementó el principio de participación política democrática desde la base, determinado por ley, de acuerdo con los dictados constitucionales.

En muchas partes del Sureste de Asia, y en especial en Indonesia, las instituciones tradicionales *adat* siguen siendo importantes en la conformación política del Estado. Timor-Leste no fue un caso atípico al tener que acomodar las instituciones tradicionales a su nuevo orden político cuando el país consolidó su transición del periodo de la administración indonesia a la independencia en 2002.

Los *sucos* continúan siendo un vínculo esencial para llegar a la mayoría. Los líderes políticos se han dado cuenta de esta importancia y han intentado incorporar en sus campañas y plataformas elementos de la cultura local, desde el simbólico uso de trajes tradicionales, encuentros publicitados con los consejos de *suco*, *lian nain*, *liurais*, giras y visitas a los lugares más remotos del país para mostrar un acercamiento con

las bases y la tradición. Las contradicciones se hacen evidentes al intentar integrar a las autoridades tradicionales con los sistemas occidentales de gobernanza, ya que en muchos casos no son compatibles con las ideas importadas sobre derechos humanos, igualdad de género, respeto a las minorías LGTBQ etcétera.

Anteriormente, se tendía a ver las formas tradicionales y modernas de organización político-social y electoral como diferentes y separadas, y sólo los sistemas occidentales eran considerados “desarrollados”. Recientemente se ha argumentado que el fracaso al reformar las instituciones consuetudinarias ha llevado, en muchos países, a la división de las poblaciones y al intento de retornar a sistemas tradicionales.

Las instituciones comunitarias en Timor-Leste, aunque están profundamente arraigadas y se resisten al cambio, no son inmutables. Con el paso de los años se han ido adaptando e intentado cooptar a los líderes tradicionales para colaborar en su administración. Éstos se han acomodado y han logrado sobrevivir, y su propio legado es tangible en la consolidación de la independencia del país y en la formación del Estado timorense. La incorporación de las autoridades tradicionales, en especial de los *lian nain*, a la estructura de poder local en Timor-Leste ha sido complicada y no ha terminado.

A pesar de que en muchas partes del país se está logrando incorporar estas instituciones al sistema actual, especialmente en las zonas urbanas, en la mayor parte de las zonas rurales el enfrentamiento tradición-modernidad continúa. Las formas consuetudinarias siguen siendo importantes y están profundamente arraigadas en la sociedad y las instituciones locales. Después de las elecciones de *suco* aquí descritas se realizaron elecciones de *suco* en 2009 y en 2016. Las leyes y los procedimientos se han ido reformando y adaptando. Se tendría que estudiar más a fondo la lógica de los sistemas de administración tradicional para que su incorporación al sistema moderno no sea sólo una imposición, sino un proceso consensuado. ♦♦

Referencias

- BABO SOARES, Dionísio. 2004. "Nahe Biti: The Philosophy and Process of Grassroots Reconciliation (and Justice) in East Timor". *The Asia Pacific Journal of Anthropology* 5 (1): 15-33. <https://doi.org/10.1080/1444221042000201715>
- DEL CASTILLO, Andrés. 2003. "Loro Sae, allá donde nace el sol, historia de la construcción de la identidad nacional de Timor-Leste". Tesis de maestría, El Colegio de México.
- MAE (Ministério da Administração Estatal). 2004. Diploma ministerial 3/2004 "Sobre a Estrutura, Organização, Composição e Funcionamento do Secretariado Técnico de Administração Eleitoral". http://mj.gov.tl/jornal/public/docs/2002_2005/diplomas_ministerial/3_2004.pdf
- MAEOT (Ministério da Administração Estatal e Ordenamento do Território). 2009. Diploma ministerial 199/GM/MAEOT/IX/09 "Que fixa o número de Sucos e Aldeias em Territorio Nacional". *Jornal da República* 1 (33): 3588-3620. http://mj.gov.tl/jornal/public/docs/2009/serie_1/serie1_no33.pdf
- PRAM. 2013. *Suku Bangsa Dunia dan Kebudayaannya* [Los pueblos del mundo y su cultura]. Jakarta: Cerdas Interaktif.
- UNMIT-SCIT (United Nations Mission in Timor-Leste-Serious Crimes Investigation Team). 2009. "Serão os Timorenses a escolher se querem usar a Justiça Tradicional". *SCIT* 5: 1-2. https://unmit.unmissions.org/sites/default/files/scit_newsletter5_041209por_jd.pdf
- UNTAET (United Nations Transitional Administration in East Timor). 2000. UNTAET regulamento 2000/13 "Sobre a criação de conselhos de suco e de posto para o desembolso de fundos para actividades de desenvolvimento", 10 de marzo de 2000. <http://mj.gov.tl/jornal/lawsTL/UNTAET-Law/Regulations%20Portuguese/Reg2000-13por.pdf>

Anexo. Ejemplo de calendario de una de las fases de las actividades electorales aprobado por la Comisión Nacional Electoral

1. Informar a la población sobre el calendario electoral. Primera fase: del 17 al 22 de mayo; segunda fase: del 25 al 29 de mayo de 2005.
2. Educar a los votantes sobre el proceso electoral. Del 30 de mayo al 3 de junio.
3. Reunión comunitaria y nominación de candidatos. Entre el 6 y el 10 de junio.
4. Publicación de listas de candidatos aceptados. El 13 y el 14 de junio.
5. Periodo de análisis en relación con los candidatos aceptados. Del 15 al 18 de junio.
6. Impresión de papeletas. Entre el 18 y el 24 de junio.
7. Campaña electoral. Entre el 18 y el 24 de junio.
8. Educación de electores para los procesos electorales de los pueblos, del 25 de mayo al 26 de junio, y de los *sucos*, del 30 de junio al 1 de julio.
9. Capacitación de oficiales electorales, 25 y 26 de junio.
10. Elección de jefes de aldea, 27 de junio.
11. Elección de los miembros del consejo de *suco*, 2 de julio.

Andrés del Castillo Sánchez es especialista en estudios asiáticos, particularmente en historia del Sureste Asiático y procesos de construcción nacional. Su principal área de investigación y experiencia profesional se centra en la construcción nacional, la democracia y las elecciones de Timor-Leste. Está particularmente interesado en la expansión de los portugueses y los españoles en Asia y sus influencias en la construcción de las identidades nacionales. Trabaja desde 1999 en la Organización de Naciones Unidas, en el área de apoyo a las elecciones y la democracia en diversos países de Asia y África. Es egresado

del doctorado en estudios de Asia y África de El Colegio de México, y candidato a doctor en estudios latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México; así como maestro en estudios de Asia y África, especialidad Sureste Asiático, por El Colegio de México, y licenciado en relaciones internacionales, graduado con mención honorífica, por la Universidad Nacional Autónoma de México.

<https://orcid.org/0000-0001-5087-103X>
adelcastillo@colmex.mx